

## INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2.024

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira, Jueza Penal de la Adolescencia**; la **C.P. Stella Concepción Bolaños Valmori, Administradora**; la **C.P. Graciela Dolores López Zaracho Jefa de la Sección Contabilidad y Presupuesto** y la **Lic. María Liliana González Gamarra, Registradora de la Sección Contabilidad y Presupuesto**; según Resolución del Consejo de Administración N° 01/2024 de fecha 29/01/2024, y conforme a lo notificado a la Sub UOC en el Proceso de Verificación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, al Informe de Evaluación N° 11/2024 – Tipo de Verificación – Primera Etapa: donde se observa lo siguiente:

### Observaciones del Verificador

#### 1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

##### 1. Documentos del SICP

###### **Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

###### **Comentario**

1) Se observa en informe de evaluación que tanto los ítems 2,3 y 4 se ha adjudicado a ambos oferentes que han presentado sus ofertas, por lo que se genera una inconsistencia atendiendo que en las bases y condiciones no se aplica el sistema de abastecimiento simultáneo. 2) Se observa inconsistencia en los datos consignados en la Resolución de Adjudicación en lo que respecta a los Ítems adjudicados.

###### **Falta criterios de evaluación**

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

###### **Comentario**

1) Se observa en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios de cumple/no cumple del índice de la experiencia requerida así como los requisitos documentales de dicho criterio. 2) Se observa en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios de cumple/no cumple del índice de la capacidad técnica requerida así como los requisitos documentales de dicho criterio.

Por lo tanto, se procede a emitir el presente **INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024** de la Convocatoria que se identifica seguidamente: **DATOS DEL LLAMADO**: ID: **441011**; N° de PAC: **15**; Nombre el Llamado: **“ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO”**; Modalidad: **MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL**. Quedando el mismo de la manera que se detalla en los siguientes puntos:

- 1) **EN EL PUNTO 14 DEL INFORME DE EVALUACIÓN**, se detalla claramente en el punto **b.1)** que se **ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9; REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981, para los Ítems N° 2, 3 y 4**, conforme al cuadro, por lo que nos ratificamos en el informe de Evaluación N° 11/2024, en cuanto a la observación mencionada en éste punto.
- 2) **MODIFICAR EL PUNTO 12) EXPERIENCIA REQUERIDA, QUEDANDO EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA**: Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N°1801228	CUMPLE

En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida	NO APLICA	NO APLICA
Copia contratos y/o facturaciones de provisión de cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** Y **OFFICE COMPU S.A.**, se observa que **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

- 3) **MODIFICAR EL PUNTO 13) CAPACIDAD TÉCNICA, QUEDANDO EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro;

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.
Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las Empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** Y **OFFICE COMPU S.A.**, se observa que **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a Capacidad Técnica.

- 4) Los demás puntos del Informe de Evaluación N° 11/2024, permanecen invariables.

Es nuestro Informe,

Caacupé, 27 de agosto del 2.024.-